



PROCESO : LIQUIDACION DE SOCIEDAD CONYUGAL
DEMANDANTE : SANDRA LILIANA PARRA RODRÍGUEZ
DEMANDADO : CRISTIAN CAMILO RUIZ VASQUEZ
RADICACION : 2021-00279

INFORME SECRETARIAL. Villavicencio, 23 de agosto de 2022. Al despacho de la señora juez, informando que se interpuso recurso de apelación. Sírvase proveer.

IVONNE LORENA ARDILA GÓMEZ

Secretaria

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA

Villavicencio, dieciséis (16) de septiembre de dos mil veintidós (2022)

En atención al memorial allegado el 18 de agosto de 2022 por la apoderada de la parte actora, **SE CONCEDE** en el efecto suspensivo el recurso de apelación interpuesto contra el auto de fecha 12 de agosto de 2022, por medio del cual se rechaza la demanda, de conformidad a lo establecido en el numeral 1º del artículo 321 y artículo 90 del Código General del Proceso

Remítase a la Sala Civil Familia Laboral del Tribunal Superior de este distrito judicial, la totalidad del expediente de la liquidación de la sociedad conyugal.

NOTÍFIQUESE

OLGA LUCÍA AGUDELO CASANOVA

Juez

NB

